

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda informe a esta Cámara, con documentación respaldatoria en un plazo no mayor a veinte (20) días, respecto de la Escuela emplazada en la localidad de Puerto Almanza – “44 Héroes del Submarino ARA San Juan”, detallando lo siguiente:

- a) estado de situación edilicia;
- b) si tiene contemplado plan de refacción integral, detalle el mismo; y
- c) si los niveles inicial, primario y secundario curricularmente se están desarrollando en forma normal.

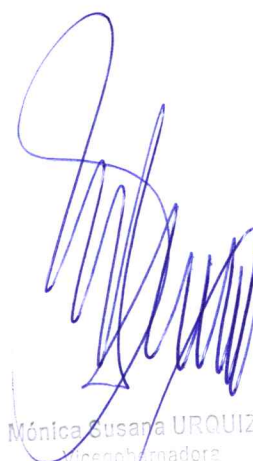
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2023.

RESOLUCIÓN N° 200 /23.



Matías G. GARCIAZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo